I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7946VISTOS:

1) El Acuerdo N°499/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014, Acta N° 56/2014;
2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 499/14, Acta N° 56/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014 que dice: "**Por unanimidad se aprueba postergar la resolución de la Modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno de Concejo Municipal, para el 31 de Diciembre de 2014, que se realizará a las 08:30 horas en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.**"

SEGUNDO **ADOPTE** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Delegación San Pedro - Acuerdo N°499/14 Acta N° 56/2014 - Secretaria Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof